



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Túpac Amaru 10G-3 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea - Puerto Maldonado

Tel.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 158-2023-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, **17 MAY 2023**

VISTOS.-

El Oficio N° 167-2023-GOREMAD-GRI/DRTC., de fecha 23 de marzo del 2023; Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2023-GOREMAD/GR., de fecha 25 de enero del 2023; Informe Legal N° 210 -2023-GOREMAD/ORAJ., de fecha 02 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que a través del Decreto Legislativo N° 276, se estableció el marco legal general que sería de aplicación a los servidores de la administración pública, así como a los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Gobernador Regional, (en virtud a la Ley N° 30305); de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2023-GOREMAD/GR., de fecha 25 de enero del 2023, se resuelve en su artículo segundo Designar al Ing. Electrónico Willian Ikeda Tamayo en el puesto y funciones de la Plaza N° 01 Cargo: Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, estableciéndose que sus honorarios profesionales (...); modificada mediante Fe de Erratas de fecha 15 de marzo del 2023.

Que, mediante Oficio N° 167-2023-GOREMAD-GRI/DRTC., de fecha 22 de marzo del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, solicita modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2023-GOREMAD/GR., de fecha 12 de abril del 2023, a fin de consignar su Documento Nacional de Identidad N° 41629459, ello a fin de efectuar trámites administrativos de actualización de titular de la entidad regional ante la SUNAT; siendo atendible su petición, debiendo por consiguiente emitirse el acto resolutorio con dicho propósito.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR y COMPLEMENTAR el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2023-GOREMAD/GR., de fecha 25 de enero del 2023; teniendo su transcripción del siguiente modo:



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Túpac Amaru 10G-3 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Ballea - Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



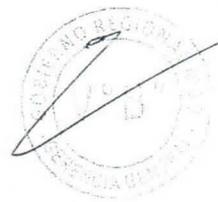
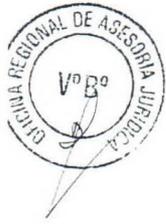
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTICULO SEGUNDO: Designar al Ing. Electrónico Willian Ikeda Tamayo, con DNI N° 41629459, en el puesto y funciones de la Plaza N° 01 Cargo: Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Madre de Dos, estableciéndose que sus honorarios profesionales serán cubiertos con el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, los gastos de pasajes, movilidad y viáticos que genere los viajes de comisión de servicios correrán a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios.

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER, inalterable en sus demás extremos, la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2023-GOREMAD/GR., de fecha 25 de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
LUIS SALAZAR
GOBERNADOR REGIONAL